

CIÁ HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE AS SANITIZED
1997

Expte nº 29/61

fecha: 14 de Marzo de 1961

Acusado: [REDACTED] Sr. [REDACTED]

Delito: Delito contra las autori-
dades y Centinelas

Oficial Investigador:
3382.- Rafael D. Gonzalez Labrador

fecha de entrega: 15 de Marzo de 1961.

I N F O R M E

Base Trax, 15 de Marzo de 1961.

ASUNTO: Informe de Oficial Investigador.-

Al : Sr. Jefe de la Base Trax
Puesto.-

S e ñ o r:

1.- Que en cumplimiento de la misión a mí, encomendada como Oficial Investigador, he practicado las investigaciones oportunas en caso de Supesta Delito de falta de respeto e intento de agresión por parte del Sr. [REDACTED], contra el Centinela de la Posta No. 3554, Manuel de Jesús Carrejas, en el día que consta en el expediente he podido llegar a las siguientes conclusiones:

a) Que siendo las 800 horas del día 14 de Marzo del presente año, encontrándose de posta el 3554 Sr. Manuel de Jesús Carrejas, en la referida Posta 1, transitó como a eso de las 700 horas el -carro No. 9 de ésta Base, en el movimiento de cambio de postas, llevando como custodio al [REDACTED] Sr. [REDACTED], del Cuerpo de la Policía Militar de ésta Base, y al regreso volver a ser detenido, el carro No. 9, por la Posta 1, en cumplimiento de sus obligaciones, hubo primero una discusión con el chofer, accediendo éste a la exhibición de su pase, momento en que el Sr. [REDACTED], intervino, diendole a la Posta con palabras obscenas, que le pidiera el pase a él, que le iba a dar.... haciendo el gesto de llevarse las manos donde tiene sus partes sexuales; que por ésta aptitud, el Centinela en uso de todo su legítimo derecho, le exigió respeto y le ordenó detenerse pues morín, avanzaba al parecer en aptitud amenazante, para lo cuál palanqueó el rifle atendiendo a la realidad de que el Sr. [REDACTED] estaba armado.- procediendo a llamar al Cuerpo de Guardia, para dar a conocer los pormenores del indidente, a cuyo llamo ocudió el Oficial de Día, que estaba a corfa distancia del lugar de los hechos, desde donde presencié casi todo el incidente, procediendo en su consecuencia a detener y conducir al Sr. [REDACTED], al calabozo donde le dió ingreso, comunicando a la superioridad los pormenores del incidente.-

b) Que posteriormente al ser encerrado en el calabozo el Sr. [REDACTED], empezó a actuar en una forma desajustada, pues empezó a darle cabezasos a la pared en forma que parecía un ser anormal.-

c) Que en consecuencia de la antes mencionada aptitud, interés del Jefe del Departamento médico, el examen del detenido, resul-

Er. D. J. Carrejas

tando del mismo según el certificado médico, que el Sr. [REDACTED] es en efecto una persona que padece descontrol nervioso, además de - Claustrofobia.-

d) Que al efecto de la Instrucción de éste expediente, tengo sumo gusto de acompañar al presente Informe, las declaraciones del --. Testigo de Cargo Sr. 3554 Manuel Carrejas Novo; el Oficial de Día Sr. Rodolfo Díaz Hernández, y los testigos de los hechos Sres. 3376 Antonio Rodríguez Yera 3087 René Díaz Escobar y la declaración del acusado Sr. [REDACTED].-

h) Que de todas las actuaciones antes relacionadas, queda debidamente probado que el Sr. [REDACTED] ha incurrido en un Delito Calificado como: Delito contra la autoridad y los Centinelas, previsto y sancionado por el vigente Código Penal Militar en ésta Base, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del Artículo 29 de dicho -- cuerpo legal.-

h) Que así mismo es de tenerse en cuenta los atenuantes determinadas del estado físico del acusado, según queda ampliamente expuesto en el certificado médico que se acompaña a las presentes actuaciones.-

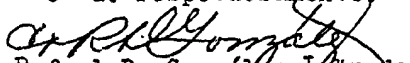
2.- QUE EN CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL OFICIAL INVESTIGADOR, RECOMIENDA A LA SUPERIORIDAD LO SIGUIENTE:-

PRIMERO: Decretar la libertad Provisional del acusado, sujeto a los resultados del procedimiento que se siga por la Auditoría.-

SEGUNDO: Elevar el presente expediente al Departamento de Auditoría de la Brigada de Asalto 2506, para la instrucción del procedimiento correspondiente.-

3.- Todo lo que informo a esa Superioridad a los efectos que mejor estime por procedentes en el caso.-

De Ud. respetuosamente.-


Rafael D. González Labrada
Oficial Investigador.-

Base Amax, 14 de Marzo de 1961.-

Al : Sr. Jefe del Dpto. Sanidad Militar de la Base Amax.
Punto.-

S e ñ o r :

1.- Que habiendo sido designado el suscribe Oficial Investi-
gador, de un presunto delito de Falta de Respeto e intento de In-
jurias, al Snt de 1954, Sr. Manuel de Jesús Carrojas, no car-
go del 3112, Sr. [REDACTED].-

2.- Que teniendo sospechas que el mismo pudiera padecer de los
nervios, y de posible claustrofobia, según lo sea la conducta ob-
servada por el nombrado, intereso que por ése Departamento de Sani-
dad Militar se efectue el exámen correspondiente, al objeto de acla-
rar los extremos de su posible enfermedad de los nervios y claustro-
fobia.-

3.- Que en citado nombramiento se me conceden solamente 24 ho-
ras, para efectuar la investigación de éste caso, por lo que lo rue-
go me agote todos los medios para efectuar el exámen interesado a
la mayor brevedad posible, por lo perentorio del término que se me
ha concedido para ésta investigación.-

4.- Todo lo que comunico a ésa Dependencia, para que resuelva
en la forma que proceda.-

De Usted respetuosamente.-

Rafael D. González Labrada
Oficial Investigador.-

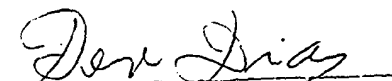
DECLARACION DE TESTIGO 3087.- Sr. René Díaz Escobar
perteneciente a la Compañía de Tanques
en la Base Trax a las 19.45 hrs del día 14 del

mes de Marzo de 1961, ante el Oficial Investigador que
suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le
impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga
lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investi-
gan, declara lo siguiente:

Que encontrándome en el Cuerpo de Gardia, como a eso de las 800
de la mañana, y estando de Babo de la Guardia de la Posta No. 1,
sentí una fuerte discusión, motivo por el cuál me acerque a la -
posta inmediatamente, y al preguntarle a la Posta lo que había -
pasado? el Sr. Manuel de Jesús Carrejas, me informó, que el Sr.
 , miembro de la Policía Militar, le habíaa faltado
al respeto, en cuyo momento se personó el Oficial de Día, el qua
se hizo cargo de la situación, conduciendo al Sr. , al calabo-
zo,

---Que es cuanto sabe sobre el particular, así lo hace constar, fir-
mando la presente declaración después de leer el contenido de la mis-
ma y encontrarse conforme con ella, en el mismo lugar y fecha de su
encabezamiento, y a la presencia del Oficial Investigador que suscri-
be.-


OFICIAL INVESTIGADOR


TESTIGO

Todo lo que después de leer por sí, satisface y firma, en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, ante el Oficial Investigador que suscribe.-

OFICIAL INVESTIGADOR

~~TESTIGO~~

DECLARACION DEL ACUSADO [REDACTED], Sr. [REDACTED], pertene-
ciente al Cuerpo de la Policía Militar de la Brigada de Asalto --
2506, al servicio, en ésta Base Trax, a las 20.00 horas del día 14
de Marzo de 1961, ante el Oficial Investigador que suscribe, compa-
rece el acusado antes mencionado, al que se le impone del motivo de
su citación e interrogado por el Oficial Investigador que suscribe,
sobre lo que tiene que decir sobre los hechos que se investigan de-
clara:

---Que al estar de servicio en el Camión No. 9, que era utilizado
en ese momento para el relevo de las postas guatemaltecas, como a
eso de las ocho de la mañana del día de hoy, habiendo pasado ya co-
mo alrededor de las siete de la mañana, al tener que pasar de nuevo
no estimé necesario, exhibir el pase de nuevo, ya que en el viaje an-
terior se le habían exhibido los mismos, los que aparecen anotados
el libro correspondientes que se lleva en la mencionada Posta, pero
el Centinela me urgió en mala forma a exhibir de nuevo los pases de
todo el personal, alegándole yo, en ese momento que ya lo habíamos
hecho por la mañana momentos antes, y que demás la posta guatemalte-
ca no tiene necesidad de pase siempre que vaya acompañado de un Poli-
cía militar, que es siempre el encargado de conducirlos un miembro de
la Policía Militar, el que si está obligado a llevar pase, y yo lle-
vaba mi pase que es el Numero 166, pero parece que el Sr. Carrejas,
que es un recluta nuevo y nunca ha hecho Posta, no conoce el funcio-
namiento, no entendía lo que le explicaba molestandose a tal punto --
que se formó una violenta discusión, a la que acudió el Oficial de
Día, al que le informé que la posta estaba equivocada y que me había
palanqueado el rifle, a pesar de que en ningún momento yo, había tra-
tado de faltarle al respeto y mucho ^{menos} agredirlo, ya que siempre he sido
respetuoso con los compañeros que se encuentran conmigo en ésta Base,
~~xxxx~~. Que es todo cuanto tiene que decir sobre este incidente, así --
lo dice y firma en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento des-
pués de leerlo de por sí, ante el Oficial Investigador que suscribe.--

OFICIAL INVESTIGADOR.--
[REDACTED]

Marzo 14 de 1961.-

Sr. Rafael Gonzalez Labrada
Oficial Investigador
Edificio.-

Señor :

Atendiendo a su peticion he visitado al alistado numero [REDACTED] senor [REDACTED], llegando a la conclusion de que se trata efectivamente de un caracter facilmente exitable y de muy poco control sobre si mismo.-

Mis indagaciones y observaciones me hacen verificar que padece de Claustrofobia "Miedo al Encierro", por todo lo anteriormente expuesto aconsejo que este particular sea tenido en cuenta en su investigacion y posteriores conclusiones.-



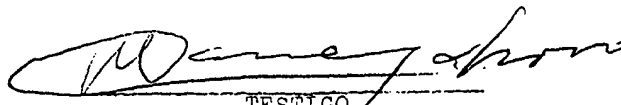
Departamento Medico
"Base Trax"

Modelo 2 S.S.J.-

DECLARACION DE TESTIGO de Cargo 3554, Manuel de Jesús Carrejas Novo.,
perteneciente a la Escuela de Instrucción Militar, Brg. Asalto 2506.-
en la Base Trax a las 13.00 hrs del día 15 del
mes de Marzo de 1961.-, ante el Oficial Investigador que
suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le
repone del motivo de su citación e interrogado para que exponga
lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investi-
gan, declara lo siguiente:

Que siendo como las 830 del día 14 de los corrientes, al salir el
carro No. 9, chapa No. 893 del Relevé de las Postas Guatemaltecas,
y al darle el alto, se paró el Camión, al pedirle los correspondien-
tes pases para poder salir, cumplimentando ordenes superiores al
respecto, el Sr. que iba manejando el carro, me dijo que él ya ha-
bía pasado y exhibido su pase, que al decirme esto yo le informé que
en cumplimiento de las ordenes vigentes, él tenía que exhibirme el -
pase para poder salir del campamento, acto seguido me enseñó su pase,
al coger yo el pase para anotarlo en la libreta, el Sr. conductor del
camión se bajó para decirme que iba a bajar al campamento, entonces -
yo le comunico que él no puede bajar sin el pase, porque en ese momen-
to estaba anotándolo yo en la libreta, y al parecer en ése momento el no
se dió cuenta de que no podía bajar sin su pase y se quedó cumplimen-
tando la orden. Entonces el Sr. [REDACTED], se bajó del camión en
aptitud agresiva hacia mi persona, diciendome muchas palabras obscenas,
una de las que recuerdo fué: pícame el pase que le voy a dar el pase...
haciendo en ése momento el gesto de llevarse la mano hacia sus partes,
entonces yo ví que el Sr. [REDACTED] venía caminando hacia mí, en aptitud
de agresión, entonces yo le ordene que se parará, en cuyo momento yo,
hice un pequeño movimiento a la recámara del fusil para que se detuvie-
ra donde estaba situado, entonces yo viendo, el asunto como estaba lla-
mé por Teléfono al Sargento de la Guardia, y el se hizo cargo del asun-
to, digo, el Comandante de la Guardia u oficial de día Sr. Díaz, el que
procedió a arrestar al Sr. [REDACTED], teniendo también especial interés en
aclarar que yo, hice el movimiento del Fusil, porque el Sr. [REDACTED], es-
taba armado. Que es cuanto tiene que declarar con relación a éste a-
sunto, así lo dice y firma después de leerlo de por sí, en el mismo lu-
gar y fecha de su encabezamiento, a la presencia del Oficial actuante.-


OFICIAL INVESTIGADOR


TESTIGO

DECLARACION DE TESTIGO 3376.- ANTONIO RODRIGUEZ YERA.
perteneciente a la Unidad de Instrucción Militar.- de esta Base.-
en Base Trax a las 800 hrs del día 15 del
mes de Marzo de 1961., ante el Oficial Investigador que
suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le
impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga
lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investi-
gan, declara lo siguiente:

---Que en el momento de los hechos se encontraba en el Cuerpo de
Guardia, cuando sonó el telefono, y se le pidió que llamara al O-
ficial de Día, porque habia un incidente en la Posta No. 1, que
posteriormente después de llegar al lugar que ocupa la Posta 1,
el incidente habia terminado y no pudo oír nada ni saber nada so-
bre el particular. Que es todo cuanto tiene que decir, lo que -
firma en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, después de
leerlo y a la presencia del Oficial Investigador actuante.-

OFICIAL INVESTIGADOR

Antonio Rodriguez
TESTIGO

Base Trax, 1e de Marzo de 1961.

ASUNTO: Libertad Provisional de acusado

Al : Sr. Jefe de la Base Trax
Puesto.-

Señor:

1.-El que suscribe habiendo sido designado Oficial Investigador del caso de supuesta falta de respeto e intento de agresión del Sr. [REDACTED], contra el 3554 Sr. Manuel de Jesus Carrejas, tomando en consideración que de acuerdo con las -- investigaciones practicadas hasta el momento, no existen lesiones y el acusado aparentemente presenta síntomas de claustrofobia, lo que no se puede determinar hasta que el médico efectúe el examen interesado por el que suscribe, recomendando provisionalmente que ésa Superioridad ordene la libertad provisional del acusado, aconsejando también que se le mantenga desarmado.-

2.- Todo lo que comunico a ésa Superioridad a los efectos que mejor estime por procedentes.-

De Ud, atentamente.

Rafael D. González Labrada.-
Oficial Investigador.-

Base Trax 14 de Marzo de 1961.

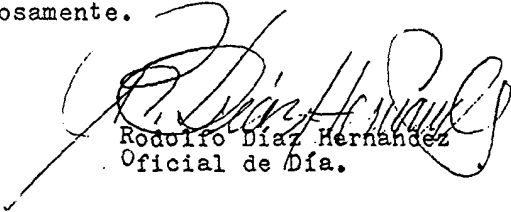
Asunto : Remisión de Presos a los Calabozos

Al : Jefe de la Base Trax
Puesto

Señor:

Respetuosamente informo a Ud. que siendo las 0800 hrs del día de la fecha, que he procedido al arresto del Sr. [REDACTED] y he dado su ingreso en los calabozos del Puesto por haberle faltado el respeto a la Posta # 1 y haber tratado de agredirlo, al Sr. 3554 Manuel Carrejas perteneciente a la Escuela de Instrucción Militar de esta Base. Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos procedentes.

De Ud. respetuosamente.



Rodolfo Díaz Hernández
Oficial de Día.

D I L I G E N C I A

ASUNTO: CAUSA 29/61

CONTRA: No. [REDACTED] Sr. [REDACTED]

No. [REDACTED]

DELITO: Contra las autoridades y centinelas

1.- Con fecha 14 Marzo, 1961, el Oficial Investigador de esta Causa Sr. No. 3382 RAFAEL GONZALEZ LABRADA, remitió a esta Auditoría las actuaciones sumariales de la misma, dándolas por terminadas.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal Militar, se dispone lo siguiente:

a) Se declaran agotadas las actuaciones del Oficial Investigador y en su consecuencia, terminadas las diligencias sumariales; y con vista de las mismas, se dispone la continuación del Procedimiento, para lo cual deberá convocarse el Consejo de Guerra correspondiente, según los trámites de la ley.

b) Se dispone que, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 16 del Código de Procedimiento Penal Militar, se notifique al acusado en esta Causa, Sr. (ex) No. (s) # [REDACTED]

PARA que en el improrrogable término de 24 horas, contadas a partir de la notificación, designen Defensor, y de no haberlo así, se le designara de oficio. Igualmente, en el acto de la notificación deberá hacerse entrega a(1)(los) acusado(s) de una copia de esta diligencia.

c) Se dispone que por la Secretaría de esta Sección Jurídica, se pongan de manifiesto, por un término de 24 horas, las actuaciones sumariales para la actuación de(1) (los) Defensor(es) designado(s). Este término empezará a contar después de cumplido el señalado en el inciso (b).

d) Se dispone la constitución y celebración del Consejo de Guerra correspondiente, señalándose para su vista, las 19.30 horas del día 10 de Abril del corriente, a cuyo efecto, deberá remitirse atento oficio al G-1 y Ayudante de la Brigada, a fin de que dicte la orden correspondiente, designando los tres miembros que habrán de integrar el Tribunal del Consejo de Guerra, haciéndole saber, que deberá remitir dicha orden a esta Auditoría en un término de tres días contados a partir de esta comunicación.

3.- Todo lo cual se hace saber y así se notifica a los interesados, a todos los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]


Dr. Manuel Penabaz Tobio
Auditoría.

C I T A C I O N

Base Trax, 29 de Marzo de 1961.

ASUNTO: Causa No. 29/61

AL: No. 3554, MANUEL DE J. CARREJAS; No. 3376, ANTONIO RODRIGUEZ YERA;
No. 3087, RENE DIAZ ESCOBAR; No. 2784, ROBALFO DIAZ HERNANDEZ;
No. 3382, RAFAEL GONZALEZ LAERADA.

Señor,

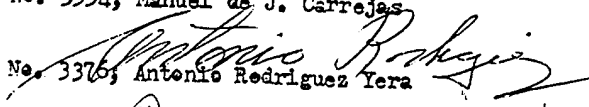
Por medio de la presente cedula, se le cita a ud. como testigo en la Causa de referencia, a fin de que comparezca el día 31 de los presentes a las 19.30 horas al acto del Consejo de Guerra que habra de celebrarse en la Auditoria de esta Jefatura, comunicandele, que de no comparecer le pararan los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

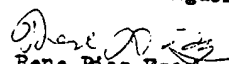
De ud. respetuosamente,

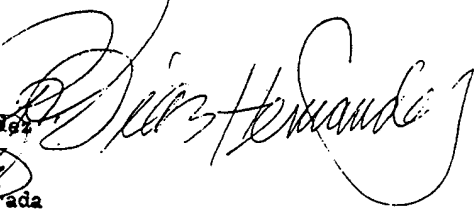

Manuel Penabaz Tobio
Auditeria.

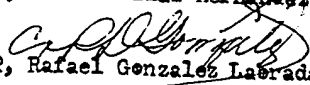
Recibi:

No. 3554, Manuel de J. Carrejas


No. 3376, Antonio Rodriguez Yera


No. 3087, Rene Diaz Escobar


No. 2784, Robolfo Diaz Hernandez


No. 3382, Rafael Gonzalez Laerada